

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

11001 40 03 013 **2019-0387**

Apoyados en la manifestación elevada por el designado, donde informa que funge como como curador ad litem en cinco procesos, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, al abogado DIEGO ADOLFO FORERO DÍAZ.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado REINALDO J APONTE ENCISO a quien se le puede ubicar en la CALLE 106 #56-62 OFIC 305 de esta ciudad. Email: rjaponte27@yahoo.com Entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

| |
|---|
| <p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>40</u> Hoy <u>13-07-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p> |
|---|